

Furjil (Ordenes). Vuelo: Superficie en metros, 10; superficie afectada en metros cuadrados, 400.

Finca número 111. 1. Paraje: O Bulleiro. Cultivo: Monte. Propietarios: Herederos de Manuel Gómez de la Iglesia. Domicilio: Furjil (Ordenes). Vuelo: Longitud en metros, 10; superficie afectada en metros cuadrados, 400.

Finca número 97. Paraje: O Portiño. Cultivo: Monte. Propietario: Antonio Rodríguez Romay y esposa. Domicilio: Furjil (Ordenes). Vuelo: Superficie afectada en metros cuadrados, 30.

Finca número 110. Paraje: O Bulleiro. Cultivo: Monte. Propietarios: José Lesta y Carmen Garaboa. Domicilio: Furjil (Ordenes). Vuelo: Longitud en metros, 70; superficie afectada en metros cuadrados, 2.800.

Finca número 121. Situada en el paraje de Gatañal da Brea, dividida hoy en las siguientes:

1. Paraje: El indicado. Cultivo: Monte. Propietario: Emilio Candal Candal. Domicilio: Furjil (Ordenes). Vuelo: Longitud en metros, 10; superficie afectada en metros cuadrados, 400.

2. Paraje: El indicado. Cultivo: Monte. Propietario: Emilia Muíño e hijos. Domicilio: Adina (Ordenes). Vuelo: Longitud en metros, 10; superficie afectada en metros cuadrados, 400.

Finca número 137. Paraje: O Patacal. Cultivo: Terreno de labor. Propietario: Antonia Sánchez Candal. Domicilio: Castro de Leira (Ordenes). Vuelo: Longitud en metros, 10; superficie afectada en metros cuadrados, 150.

Finca número 145. Paraje: A Torniña. Cultivo: Terreno de labor. Propietario: Antonia Sánchez Candal. Domicilio: Castro de Leira (Ordenes). Vuelo: Longitud en metros, 7; superficie afectada en metros cuadrados, 105.

Finca número 138. Paraje: O Patacal. Cultivo: Prado. Propietario: Jesús Candal Prego. Domicilio: Orellán de Arriba (Ordenes). Vuelo: Longitud en metros, 30; superficie afectada en metros cuadrados, 450.

Finca número 174. Situada en el paraje de Quenlle Fonda, dividida hoy en las siguientes:

1. Paraje: El indicado. Cultivo: Monte. Propietario: Benito Amor. Domicilio: Avenida de Arteijo, 35, 4.º D. La Coruña. Vuelo: Longitud en metros, 25; superficie afectada en metros cuadrados, 1.000.

2. Paraje: El indicado. Cultivo: Monte. Propietario: Herederos de Tomás Gestal. Domicilio: Villaseñín (Ordenes). Vuelo: Longitud en metros, 170; superficie afectada en metros cuadrados, 6.800.

Finca número 185. Paraje: Quenlle Fonda. Cultivo: Monte. Propietarios: Herederos de Manuel Muíño Barral. Domicilio: San Cosmade (Cerceda). Apoyo número 15. Superficie afectada en metros cuadrados, 28,42. Vuelo: Longitud en metros, 250; superficie afectada en metros cuadrados, 7.000.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

17291

*ORDEN de 28 de abril de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 615/1974, promovido por «Laboratorios Andrómaco, S. A.» contra resolución de este Ministerio de 16 de diciembre de 1971.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 615/1974, interpuesto por «Laboratorios Andrómaco, S. A.» contra resolución de este Ministerio de 16 de diciembre de 1971, se ha dictado con fecha 2 de diciembre de 1975, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Vallejo Merino, Abogado en ejercicio del ilustre Colegio de Madrid, en nombre de la Entidad «Laboratorios Andrómaco, S. A.», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria) de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y uno y contra las que tácitamente denegaron el recurso de reposición contra ellas, debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso contencioso de referencia por no ser conformes a derecho las resoluciones impugnadas, las que anulamos por no ser procedente la concesión de las marcas números quinientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y uno y quinientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta y seis. Todo ello sin declaración especial en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida

sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

17292

*ORDEN de 28 de abril de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 606/1975 promovido por «Burger King Corporation» contra resoluciones de este Ministerio de 27 de diciembre de 1973 y 25 de marzo de 1975.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 606/1975, interpuesto por «Burger King Corporation», contra resoluciones de este Ministerio de 27 de diciembre de 1973 y 25 de marzo de 1975, se ha dictado con fecha 29 de abril de 1976, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo número 606/1975, interpuesto por «Burger King Corporation», contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres y veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco, los mencionados acuerdos han de ser anulados por su incoformidad jurídica; decretamos la inscripción registral de la marca número quinientos ochenta y seis mil sesenta y ocho «Burger King»; sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

17293

*ORDEN de 28 de abril de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 303.787, promovido por «Warner Lambert Company» contra resoluciones de este Ministerio de 30 de mayo de 1970 y 20 de abril de 1972.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 303.787, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Warner Lambert Company», contra resoluciones de este Ministerio de 30 de mayo de 1970 y 20 de abril de 1972, se ha dictado con fecha 2 de noviembre de 1976, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos de estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Warner Lambert Company», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de treinta de mayo de mil novecientos setenta, y veinte de abril de mil novecientos setenta y dos los cuales anulamos por no ser conformes a derecho, ordenando que la Entidad recurrente tiene derecho a que se le conceda a inscripción la marca denominada «Schick», número quinientos veinticinco mil cincuenta y seis, todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe Cano.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.